

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2018-1.368

Salta, 9 de octubre de 2018

Expediente N° 10.333/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura de Geología de los Recursos Mineros de la Escuela de Geología por parte de la Geól. María Laura Castillo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Geól. María Laura Castillo como Profesional Adscripta a la citada cátedra.

Que - asimismo - aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de un (1) año por la profesional antes mencionada.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 23 resuelve dar lugar a la adscripción profesional peticionada.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTO** - "Ad-Honórem" - a la asignatura **GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS MINEROS** de la Escuela de Geología de la Geól. María Laura Castillo, DNI N° 29.337.268, por el término de un (1) año a partir de la presente resolución, bajo la dirección de la Dra. Vanina López con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art.5°).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar el interesado durante su adscripción, titulado: "**Estudio Geológico Ambiental del Proyecto Minero Cantera Norma I Travertino (mármol ónix) en el Distrito Huaytiquina, Departamento Los Andes, Salta - Argentina**".

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2018-1.368

Salta, 9 de octubre de 2018

Expediente N° 10.333/2016

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por resolución R-DNAT-2018-710 evaluará la actividad realizada por la Geól. María Laura Castillo (Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Geól. María Laura Castillo, cátedra de Geología de los Recursos Mineros , Escuela de Geología, Dpto. Docentes, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA.-**
sovg.



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales 0



Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales